



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Técnico CAD para la elaboración de Expedientes Técnicos Legales PACRI, Equipo APSA - Gerencia de Obras.

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública del servicio es contar con un Técnico en AutoCAD para la elaboración de expedientes técnicos legales - PACRI, en el marco del desarrollo de las actividades del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1. Objetivo General

Lograr la liberación, adquisición y saneamiento de los predios necesario para la ejecución de las obras a ejecutarse programadas en el 2019-2020 del PATS.

5.2. Objetivo Especifico

Contar con los servicios de un técnico en AutoCAD que brinde asistencia en técnica para los procesos de liberación, saneamiento y adquisición de bienes inmuebles afectados por la ejecución de obras de infraestructura de transporte subnacional.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Coordinar de manera permanente con el Especialista en liberación de terrenos de la Gerencia de Obras y los profesionales a quien se le indique.
- Administrar la información técnica, física y gráfica de los inmuebles afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte subnacional asignados por la Gerencia de Obras.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- De ser el caso, brindar asistencia en las acciones de levantamiento de información en campo previstas por el equipo APSA con la finalidad de cumplir con el objeto de la presente consultoría.
- Elaborar los planos necesarios para la complementación de expedientes técnicos legales de tasación, cada juego de planos por expediente deberá contar con: a) Plano Ubicación; b) Plano Perimétrico del área afectada; c) Plano de distribución de construcciones afectadas y/o obras / instalaciones complementarias afectadas; todos en formato estandarizado por el Equipo APSA de la Gerencia de Obras.
- Elaborar los planos necesarios para la elaboración del expediente de Independización, con la finalidad de inscribir ante SUNARP las áreas adquiridas en el proceso PACRI; cada juego de planos por expediente deberá contar con: a) Plano Matriz; b) Plano Perimétrico del área a independizar; c) Plano Perimétrico del Área Remanente; todos en formato estandarizado según la Directiva de SUNARP y la Gerencia de Obras.
- Realizar el seguimiento y/o elaborar los expedientes técnicos a través de los cuales se subsanan las observaciones técnicas formuladas por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, respecto a los trámites de búsqueda catastral.

6.2 Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El consultor seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet móvil y telefonía móvil; asimismo el Contratista asumirá el costo de: Póliza SCTR, RNP, RUC.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

- Egresado en ingeniería civil, geográfica o afines.
- Experiencia: mínima de dos (02) años, en el sector público y/o privado, realizando actividades relacionadas al manejo de software CAD / ARCGIS.
- Capacitación en saneamiento físico legal (mínimo 10 horas).
- No tener impedimento de contratar con el Estado, ni estar sancionado por los Bancos financiadores.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El consultor del servicio presentará como producto un ejemplar en original cada treinta (30) días de servicio, con la siguiente información:

Entregable:

- Presentar un informe de las actividades realizadas en conformidad con el numeral 6.1 : Actividades; debiendo anexar un CD con la información digital en formato CAD y PDF elaborados durante el periodo de servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 09 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: sesenta (60) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo
Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio, como máximo.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computará a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

10. ADELANTOS

No corresponden.

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su recibo de Honorarios, con la conformidad de la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo.

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

15. FORMULA DE REAJUSTE.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

No corresponde

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, ¡el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El Consultor /a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	60	3,500.00	7,000.00
TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 7,000.00

